

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntos. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 20 de Octubre de 1888.)

Seccion cuarta.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Seccion de Fomento.—Negociado Montes.

Celebrada sin efecto la 1.^a subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte Concejo, del pueblo de Almenara, he acordado señalar el dia 31 del actual y hora de las doce de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo tenga lugar una segunda subasta, bajo el mismo tipo de 200 pesetas y demás condiciones que regularon la anterior.

Valladolid 16 de Octubre de 1888.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Celebrada sin efecto la 1.^a subasta del fruto de pino del monte las Navas y Cuadra, del pueblo de Sardon de Duero, he acordado señalar el dia 31 del actual y hora de las doce de su mañana, á fin de que ante el Alcade de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes tenga lugar una segunda subasta, bajo el mismo tipo de 120 pesetas y demás condiciones que regularon la anterior.

Valladolid 16 de Octubre de 1888.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Celebrada sin efecto la 1.^a subasta para el aprovechamiento de pastos del monte Navazo Grande, del pueblo de Llano de Olmedo, he acordado señalar el dia 31 del actual y hora de las doce de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo tenga lugar una segunda subasta, bajo el mismo tipo de 500 pesetas y demás condiciones que regularon la anterior.

Valladolid 16 de Octubre de 1888.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Celebrada sin efecto la 1.^a subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte La Vega, Navales y Molinillo, del pueblo de Tordesillas, he acordado señalar el dia 31 del

actual y hora de las doce de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes tenga lugar una segunda subasta, bajo el mismo tipo de 520 pesetas y demás condiciones que regularon la anterior.

Valladolid 16 de Octubre de 1888.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Celebrada sin efecto la 1.^a subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte Recorba, perteneciente al pueblo de Moraleja de las Panaderas, he acordado señalar el dia 31 del actual y hora de las doce de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo, con asistencia de un empleado del ramo de montes tenga lugar una segunda subasta, bajo el mismo tipo de 100 pesetas y demás condiciones que regularon la anterior.

Valladolid 16 de Octubre de 1888.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Celebrada sin efecto la 1.^a subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte Cobatillá, del pueblo de Matapozuelos, he acordado señalar el dia dos de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo tenga lugar una segunda subasta, bajo el mismo tipo de 150 pesetas y demás condiciones que regularon la anterior.

Valladolid 18 de Octubre de 1888.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Celebrada sin efecto la 1.^a subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte Colagon y otros, del pueblo de Villanueva de Duero, he acordado señalar el dia 2 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una segunda subasta, bajo el mismo tipo de 150 pesetas y demás condiciones que regularon la anterior.

Valladolid 18 de Octubre de 1888.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Celebrada sin efecto la 1.^a subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte de Abajo, de los propios de Quintanilla de Abajo, he acordado señalar el dia dos de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo, tenga lugar una segunda subasta, bajo el mismo tipo de 100 pesetas y demás condiciones que regularon la anterior.

Valladolid 18 de Octubre de 1888.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Celebrada sin efecto la 1.^a subasta para el aprovechamiento de fruto de pino del monte Carrascales, de la pertenencia de Cuellar y Comunidad, he acordado señalar el dia dos de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de Quintanilla de Abajo, tenga lugar una segunda subasta, bajo el mismo tipo de 400 pesetas y demás condiciones que regularon la anterior.

Valladolid 18 de Octubre de 1888.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Celebrada sin efecto la 1.^a subasta para el aprovechamiento de pastos del monte Torozos, perteneciente al pueblo de Corcos, he acordado señalar el dia 2 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo tendrá lugar una segunda subasta, bajo el mismo tipo de 1.000 pesetas y demás condiciones que regularon la anterior.

Valladolid 18 de Octubre de 1888.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Celebrada sin efecto la 1.^a subasta para el aprovechamiento de leñas del monte Valdepolo y el Cabezo, del pueblo de Trigueros, he acordado señalar el dia 3 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una segunda subasta, bajo el mismo tipo de 790 pesetas y demás condiciones que regularon la anterior.

Valladolid 18 de Octubre de 1888.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Celebrada sin efecto la 1.^a subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte Carrascales y Vega de Santa Cecilia, de Peñafiel y Comunidad, he acordado señalar el día 2 de Noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de Quintanilla de Abajo, tenga lugar una segunda subasta, bajo el mismo tipo de 1.600 pesetas y demás condiciones que regularon la anterior.

Valladolid 18 de Octubre de 1888.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Celebrada sin efecto la 1.^a subasta para el aprovechamiento de la caza menor del monte Vega de Santa Cecilia y Carrascales, de la Comunidad de Peñafiel, he acordado señalar el día 2 de Noviembre próximo y hora de la una de su tarde, á fin de que ante el Alcalde de Quintanilla de Abajo, tenga lugar una segunda subasta, bajo el tipo de 105 pesetas y demás condiciones que regularon la anterior.

Valladolid 18 de Octubre de 1888.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Celebrada sin efecto la 1.^a subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte Valdepolo y el Cabezo, del pueblo de Trigueros, he acordado señalar el día 3 de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo, tenga lugar una segunda subasta, bajo el mismo tipo de 1.100 pesetas y demás condiciones que regularon la anterior.

Valladolid 18 de Octubre de 1888.—El Gobernador, Juan B. Avila.

NÚM. 2956.

Don Juan Callejo y Madrigal, Secretario de la Excm. Diputación provincial de Valladolid.

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comisión provincial en sesión de 12 del actual de conformidad con el Sr. Comisario de guerra de esta Plaza, ha fijado como precio medio de las especies que se suministren á las tropas y clases del Ejér-

cito y Guardia civil transeuntes en todo el corriente mes de Octubre, los siguientes:

	<u>Pesetas.</u>	<u>Cts.</u>
Racion de pan de 70 decágramos	»	25
Id. de cebada de 4 kilogramos.	»	66
Id. de paja de 6 id.	»	30
Litro de aceite.	1	06
Quintal métrico de leña.	2	76
Id. de carbon.	8	80

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro que se haga por los pueblos de esta provincia en el citado mes, expido la presente con el V.^o B.^o del Sr. Vicepresidente y conformidad del Sr. Comisario de guerra, en Valladolid á quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Juan Callejo.*—V.^o B.^o: El Vicepresidente, *Ramon Pardo.*—Conforme: El Comisario de guerra, *Julio Rubio.*

NUM. 2948.

Administración de Contribuciones de la provincia de Valladolid.

A los señores Alcaldes.

CIRCULAR.

En las nuevas disposiciones dictadas estableciendo las reglas á que han de ajustar sus actos las Administraciones Subalternas de Hacienda, para cumplir los deberes de su cargo, se determina de una manera clara y terminante la tramitación y resolución que deben tener las altas y bajas de la contribución industrial, así como los expedientes de asimilación y defraudación.

Limitada la facultad de dichas Subalternas al examen, tramitación é informe de estos expedientes, inmediatamente que sean presentadas las declaraciones, deben disponer que por el Inspector del partido se compruebe su exactitud.

Practicada la comprobación y liquidada la cuota que el industrial debe satisfacer, la Administración, previa censura del Interventor de la Subalterna, debe remitir á la Administración de la provincia relaciones duplicadas de las altas y bajas liquidadas, acompañando

las declaraciones originales ó expedientes que las hayan producido, para su aprobacion definitiva.

Para cumplir con estos preceptos, los Ayuntamientos deben remitir á las Subalternas los documentos expresados, y no dirigirlos á esta oficina, como algunos ó la mayoría vienen haciendo.

Al efecto, y para facilitar la marcha de este servicio y evitar las omisiones en que incurren los Ayuntamientos, he acordado, para que en el orden de los trabajos resulte la necesaria armonía y unidad, darles á conocer la tramitacion que han de dar á este asunto, á fin de evitar la repeticion de actos de esta naturaleza.

Valladolid 16 de Octubre de 1888.—El Administrador de Contribuciones, *Mariano Roa*.

NUM. 2969.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

ANUNCIO.

A las once de la mañana del dia 23 del próximo mes de Noviembre tendrá lugar en la oficina del Negociado de Obras y bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Delegado al efecto y de un Sr. Concejal en representacion del Excmo. Ayuntamiento, la subasta pública por pliegos cerrados de adquisicion de materiales con destino al pavimento de la Acera de Recoletos.

El tipo de la subasta ó presupuesto de contrata es el de nueve mil ciento cuarenta y dos pesetas, cincuenta céntimos.

Para ser licitador se consignará previamente en la Depositaria municipal la cantidad de cuatrocientas cincuenta y siete pesetas que serán ampliadas por el rematante hasta la suma de novecientas catorce.

Todos los gastos que origine el expediente serán de cuenta del rematante.

Dicho expediente se halla de manifiesto en el referido Negociado para los que deseen examinarle.

No se admitirá proposicion alguna que no se halle extendida en el papel correspondiente ó ajustada al siguiente

Modelo de proposicion.

Don F. de T., acepta el presupuesto y condiciones para el suministro del material con destino al pavimento de la Acera de Recoletos y se compromete á su entrega con la baja de (tanto por ciento, en letra) de los precios del presupuesto.

(Lugar, fecha y firma.)

Valladolid 19 Octubre de 1888.—El Alcalde, *M. de la Mota Velarde*.

(Talon núm. 386.)

NUM. 2946.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE VALLADOLID.

RELACION de las cartas y demás correspondencias que en esta Administracion de Correos se encuentran detenidas por falta de franqueo ú otras causas.

NOMBRES.	DIRECCION.
Francisco Carmona	Madrid
Agustín Ballesteros	Idem
José Rodriguez Yagüe	Idem
Evaristo Cuenca	Valencia
Pedro Miguel	Palencia
Félix Moreno Diez	Lérida
Simeon Villagarcía	Zaragoza
Fernandez	Dueñas
José Larrauri	Baracaldo
José Carnero Montaña	Santibañez de Tera
Leandro Perez	Ciudad Rodrigo
Pablo Cruz Bayon	Olmedo
Benigno Gonzalez	Villaldemiro
Severiano Anca	San Martin de Quiroga
Tomás Iscar	Matapozuelos
Antonio Rojo	Nuez de Abajo
Eduardo Alvarez	Villafranca del Bierro
Cárlos Ibañez	Pinto
Cura Párroco	Bamba
Fortunato Fernandez	Cienfuegos
Ladislao Bariego	Sin direccion
Esteban de la Cruz Rubio	Valladolid
José Mallol	Idem
Pedro Salas Abaroa	Idem
Baldomera Pero Sanz	Madrid
Isidra Tardaguila	Salamanca
Rosa Ocampo	Pereiro de Aguiar

Valladolid 15 de Octubre de 1888.—El Administrador accidental, *José Monteagudo*.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Año de 1888 á 1889.

CONTADURIA.

NOTA de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion, durante la semana que terminó el 15 del actual.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	JORNALES		MATERIALES.						
	satisfechos.		VENDEDORES O CONTRATISTAS.	CONCEPTO DEL GASTO.	UNIDADES.	PRECIO.		IMPORTE.	
	Pesetas.	Cts.				Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Reparacion de empedrados de calles. . .	476	60	Leoncio Polo. . .	Huebras.	18	4	95	89	10
Reparacion y arreglo de caminos vecinales. .	297	10	Vicente Fernandez..	Idem	6	4	95	29	70
Arreglo de fuentes y cañerías.	12		Rafael Fernandez. .	Cal.	12 kilos.	1	25	15	
Preparacion de festejos con motivo de la feria del año actual. .	66	35	Agustin Soba. . . .	Huebras.	6	4	95	29	70
Obras ejecutadas en el Cementerio civil..	34	60	Lorenzo Martin. . .	Idem	6	4	95	29	70
			Ramon Fernandez..	Idem	6	4	95	29	70
			Fábrica de Cerámica	Ladrillos					14
Construccion de mesas para los puestos del Mercado del Campillo	73	10	Mariano Alonso.. .	Yeso.	207		17	3	51
Limpieza de los recipientes urinarios..	26								
Obras ejecutadas en el edificio de las Arrepentidas.	54	10	Pedro Garnacho.. .	Baldosas.	600	6	50	39	
			Mariano Alonso.. .	Yeso.	1150 kilógs.		17	19	55
			Francisco Terroba..	Cal hidráulica.	6 sacos.			30	
			Mariano Alonso.. .	Yeso.				25	41
Construccion de una fuente en los Salones del Campo.. . . .	71	85	Juan Diaz.	Espiritu de vino.				2	
			Viuda de Isasmendi.	Varios efectos de ferreteria.				45	12
			Eusebio Allen. . . .	Id. de latonería				92	50
			Agapito Lago. . . .	Un jarron de 4 pies				35	
			Rafael Fernandez. .	Cal comun.	18 hectólits.			22	50
Eloy Silió.	Ladrillos huecos.	250			7	50			
Construccion y colocacion de una verja en el prado de la Magdalena y pintura de la misma.	181	98							
Conservacion y fomento de viveros.	114	60							
Id. de jardines y paseos	318	97	Vicente Fernandez..	Huebras.	6	4	95	29	70
Preparacion de festejos con motivo de la feria	614	45							
Total jornales. . .	2341	70							
				Total materiales y huebras.				588	94

RESÚMEN.

	Pesetas.	Cts.
Importan los jornales..	2341	70
Idem los materiales y huebras.	588	94
TOTAL PESETAS.	2930	64

Valladolid 27 de Setiembre de 1888.-El Contador, Nicolás G. y Peña.-V.º B.º El Alcalde, M. de la Mota Velarde.

NUM. 2949.

**Ayuntamiento constitucional de
Velilla.**

Terminadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes á los ejercicios de 1885 á 86 y 1886 á 87 se hallan fijadas definitivamente por el Ayuntamiento y expuestas al público por el término de quince días en la Secretaría del mismo, contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia para que dentro de él puedan ser examinadas por el vecindario.

Velilla 16 de Octubre de 1888.—El Alcalde, Nicolás Villagarcía.—El Secretario,—Tomás Villagarcía.

Num. 2950.

**Ayuntamiento constitucional de
Velilla.**

El Ayuntamiento de mi presidencia, tiene acordado se de principio al deslinde de las servidumbres pecuarias de este distrito municipal, el día 19 del corriente desde las ocho de la mañana en adelante. Lo que se anuncia por medio del presente para que llegue á conocimiento de todos aquellos que sean dueños de fincas linderas á las mismas servidumbres, y expongan en estos trabajos lo que crean conveniente respecto á su derecho de propiedad.

Velilla 16 de Octubre de 1888.—El Alcalde, Nicolás Villagarcía.—El Secretario, Tomás Villagarcía.

Sección quinta.

Núm. 2968.

CÉDULA.

En virtud de providencia dictada por el Señor Juez de instruccion del distrito de la Plaza de esta ciudad, en causa criminal que se sigue sobre amenazas dirigidas al Notario D. Bonifacio Oviedo, se cita á D. Constantino Alvarez de Velasco, vecino de esta ciudad y domiciliado en la calle de la Librería, número trece, principal, para que dentro de los cinco días siguientes al de la insercion de la pre-

sente en el *Boletín oficial* de la Provincia comparezca en este Juzgado á prestar declaracion en dicha causa, bajo el apercibimiento que determina el caso quinto del artículo ciento setenta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Valladolid diez y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.—El Secretario, Benito Fernandez.

NUM. 2944.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de instruccion accidental de este partido, se cita por la presente cédula á Santiago Trigueros Rueda, vecino que fué de Quintanilla de Trigueros y últimamente de Valladolid, cuya residencia se ignora en la actualidad, para que comparezca en la Sala de lo criminal de la Excm. Audiencia de Valladolid, el día 22 del actual á las once y media de la mañana, al acto del juicio oral de la causa seguida contra Timoteo Manuel y otros, vecinos de dicho Quintanilla, sobre robo de trigo á Irene Benito; y se le advierte que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Valoria la Buena trece de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.—El Escribano, Francisco Salas.

Núm. 2952.

Don Francisco Sigler Saenz, Juez de instruccion de esta Ciudad de la Nava del Rey y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el día veinticuatro de los corrientes y hora de las diez de la mañana en el local de audiencia de este Juzgado, tendrá efecto el sorteo de los seis mayores contribuyentes por territorial, y de dos mayores contribuyentes por industrial, que residen en esta poblacion, que han de formar la Junta de partido, prevenida en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado de seis de Abril último.

Dado en la Nava del Rey á diez y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Francisco Sigler Saenz.—El Secretario de Gobierno, Faustino Vergara.

NUM. 2951.

**Don Crisanto Posada Galvan, Juez de ins-
cion del partido de Villalon.**

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la Ley del Jurado, he acordado se proceda en el local de este Juzgado de instruccion, el dia veinticinco del corriente mes, á las once de su mañana, al sorteo de los seis Vocales, que bajo la presidencia del Juez que suscribe, y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este partido para la formacion de las listas de jurados correspondientes al mismo.

Dado en Villalon á diez y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Crisanto Posada.—P. M. de S. S.^a, Emidio de la Riva.

NUM. 2953.

Don Fidel Gante y Diez, Juez de instruccion de esta villa de Tordesillas y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el dia veinticuatro del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el sorteo público para la designacion de los ocho Vocales que han de formar la Junta de este Partido para la seleccion de las listas municipales y nombramiento de Jurados, habiendo acordado se publique en el *Boletin oficial* de la provincia con los tres dias de anticipacion que la ley señala.

Tordesillas diez y seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Fidel Gante.—Federico García Casal, Secretario.

NUM. 2954.

Don Lope Lorenzo y Lorenzo, Juez de instruccion de esta Ciudad y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para dar cumplimiento á lo que preceptua el artículo treinta y uno de la ley estableciendo el juicio por Jurados, he acordado que el dia veinticuatro del actual y su hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la audiencia de

este Juzgado el acto del sorteo público para la designacion de los seis contribuyentes por territorial y dos por industrial que como vocales habrán de constituir la Junta del Partido para la eleccion de los cabezas de familia comprendidos en todas las listas municipales que han de desempeñar el cargo de Jurados, habiendo resuelto se publique con tres dias de anticipacion que se señalan en la Ley, en el *Boletin oficial* de esta Provincia.

Dado en Rioseco á diez y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Lope Lorenzo.—Por mandado de S. S.^a, Angel Rodriguez Valdaliso.

NUM. 2970.

Don Alvaro Rico Frutos, Juez municipal de esta ciudad de Nava del Rey en el bienio anterior y en funciones en este juicio, por hallarse disfrutando de licencia el propietario é incompatibilidad del suplente.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil promovido en este Juzgado por D. Marcelino Martin y Martin, de esta vecindad, como apoderado de D. Mariano Escalante Martin, de igual vecindad, contra Gregorio Gonzalez Martin, vecino de Carpio, y en su rebeldía los estrados del Juzgado se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva á la letra dicen así:

«En la Ciudad de Nava del Rey á ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho; el Sr. D. Alvaro Rico, Juez municipal del bienio anterior, y en funciones en este asunto por hallarse disfrutando de licencia el propietario, é incompatibilidad del suplente; habiendo visto el presente juicio promovido por Don Marcelino Martin y Martin, como apoderado de D. Mariano Escalante, contra Gregorio Gonzalez Martin, vecino de Carpio, y en su rebeldía los estrados del Juzgado, en reclamacion de cantidad.

Fallo: Que debo declarar y declaro que el demandante ha probado bien y cumplidamente su accion y demanda, y por consiguiente debo condenar y condeno á Gregorio Gonzalez Martin, á que pague á D. Mariano Escalante, la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas, condenándole así bien en las costas de este juicio, pues por esta mi sentencia que se no-

tificará en estrados al demandado y se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia por la rebeldía del demandado é ignorarse su residencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alvaro Rico.»

Lo inserto anteriormente con acuerdo á la letra con sus originales obrantes en dicho juicio, á que me remito. Para que conste y se inserte en el *Boletín oficial* de esta provincia con arreglo á lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento civil expido el presente que firmo en Nava del Rey á ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Alvaro Rico.—Por su mandado, Baldomero Gutierrez, Secretario.

(Talon núm. 385.)

Núm. 2955.

ARTILLERÍA.

6.º Depósito de Reclutamiento y Reserva.

Se ruega á los señores Alcaldes de los pueblos, que siempre que pongan algun oficio

á este Depósito, expresen al margen junto al sello, manuscrito el nombre de la provincia á que pertenece el pueblo, pues comprendiendo este Depósito la vasta demarcacion de siete provincias, Avila, Valladolid, Salamanca, Zamora, Palencia, Leon y Oviedo, es muy prolijo el tener que averiguarlo y perdiéndose un tiempo necesario para el despacho de otros asuntos del servicio.

Valladolid 17 de Octubre de 1888.—El Coronel, Ramon Bermejo.

ANUNCIO.

El 28 del corriente mes, á las once de la mañana, se celebrará en la dehesa de Peñalba la Verde, subasta de las piñas y roble que hay en dicha finca. Tambien se arriendan los pastos de invierno y primavera.

De las condiciones informarán el guarda de la dehesa y D. José Sanchez, Plazuela de San Miguel, 4, 2.º, Valladolid. 1

(Talon núm. 387.)

Núm. 2945.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PLAZA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena del mes de Octubre de 1888.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL de ambas clases.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL DE VIVOS.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL DE MUERTOS.	
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.			TOTAL.
1	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	
2	»	5	5	»	1	1	6	»	»	»	»	»	»	»	
3	3	2	5	1	»	1	6	»	»	»	»	»	»	»	
4	2	3	5	»	1	1	6	»	»	»	»	»	»	»	
5	3	1	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	
6	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	
7	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	
8	1	»	1	2	»	2	3	»	»	»	»	»	»	»	
9	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	
10	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Total.	17	14	31	3	2	5	36	»	»	»	»	»	»	»	

Valladolid 11 de Octubre de 1888.—El Juez municipal, Nicolás Carmona Martin.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PLAZA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 1.ª decena del mes de Octubre de 1888 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL general
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros	Casados	Viudos.	TOTAL	Solteras	Casadas	Viudas.	TOTAL	
1	2	»	»	2	1	»	»	1	3
2	1	2	»	3	»	»	»	»	3
3	»	»	»	»	1	»	»	1	1
4	2	»	»	2	»	1	»	1	3
5	1	»	1	2	1	»	»	1	3
6	2	»	2	4	3	»	»	3	7
7	2	»	»	2	2	»	»	2	4
8	4	»	»	4	»	1	»	1	5
9	2	»	1	3	1	»	»	1	4
10	1	»	»	1	»	»	»	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total.	17	2	4	23	9	2	»	11	34

Valladolid 11 de Octubre de 1888.—El Juez municipal, Nicolás Carmona Martin.